CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

B O L E T I N
INFORMATIVO

CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA
01 de Abril de 2020

CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para el día **1 de Abril de 2020** es de **$24.2853 M.N. (veinticuatro pesos con dos mil ochocientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional)** por un dólar de los EE.UU.A.

RESUMEN MENSUAL MARZO 2020

"RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LA DIVERSA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO."

En el Anexo 3 se modifican los precios estimados de 27 fracciones arancelarias relativas al Sector Calzado, se observa lo siguiente:

•Disminuye para 16 fracciones arancelarias en las que clasifica calzado deportivo (casual, tenis, etc.), sandalias, calzado con banda sobrepuesta al corte por medio de vulcanizado, entre otros calzados.

•Aumenta para 11 fracciones arancelarias en las que se clasifica calzado deportivo (casual, tenis, etc.), calzado para mujeres sin puntera metálica, calzado sin banda, calzado con banda sobrepuesta al corte por medio de vulcanizado, entre otros calzados.

En el Anexo 4 se reforman los precios estimados de 18 fracciones arancelarias del Sector Textil, de la siguiente manera:

•Disminuye para 15 fracciones arancelarias en las que comprende hilos sencillos, retorcidos, fieltro de lana de forma cilíndrica o rectangular, tejidos de punto (felpas y terciopelos de fibras sintéticas o artificiales), prendas interiores de punto.

•Aumenta para 3 fracciones arancelarias en las que comprende fieltro de lana, tejidos de punto (bucles de fibras sintéticas o artificiales), ropa interior para hombres, mujeres, niños y niñas.

CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

"ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN TÉRMINOS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA."

La Secretaria de Economía a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de marzo de 2020 dio a conocer el dicho Acuerdo, mismo que a continuación se detalla:

Antecedentes:

•El 24 de febrero de 2020 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía", derivado de causas de fuerza mayor por eventos ajenos a la misma, consecuencia de una afectación en sus sistemas informáticos. (G-0056/2020)

•Mediante el Oficio No. 414.2020.446 de fecha 25 de febrero del año en curso, la DGFCCE da a conocer las "Medidas de la Secretaría de Economía para mantener la operación de los trámites de Comercio Exterior" (G-0058/2020)

Solución:

•Se reanudan los términos de la Secretaría de Economía incluyendo a su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, suspendidos mediante diverso publicado el 24 de febrero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

"CRITERIO DERIVADO DE LA CREACIÓN DE FRACCIONES ARANCELARIAS APLICABLES A REGLA 8ª."

La Secretaria de Economía publicó el oficio 414.2020.712 de fecha 18 de marzo de 2020 relacionado con las fracciones arancelarias del capítulo 98 que entraron en vigor el día de 19 de marzo de 2020.

Antecedentes:

•Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación . (Circulares G-0319/2019 y G-0321/2019)

•El transitorio segundo del Decreto citado con anterioridad indica que la creación y modificación de las fracciones arancelarias correspondientes al capítulo 98, entrarán en vigor a los 90 días naturales posteriores al de su publicación (19 de marzo de 2020).

Criterio:

•Hasta en tanto la Secretaría de Economía, no dé a conocer los criterios y requisitos aplicables para los efectos de la autorización a que se refiere la Regla 8a, las autorizaciones se seguirán expidiendo conforme a las fracciones arancelarias, criterios y requisitos, vigentes al 18 de marzo de 2020.

•Las autorizaciones expedidas al amparo de la Regla 8a con anterioridad seguirán vigentes en los términos que fueron expedidas.

CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

"MEDIDAS PREVENTIVAS COFEPRIS, SEMARNAT Y SENER."

Ventanilla Única (VUCEM), publicó la Hoja Informativa 11, en los siguientes términos:

Se informa que la Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Secretaría de Energía (SENER) publicaron en el Diario Oficial de la Federación días inhábiles para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Los Acuerdos publicados, podrán consultarse en los siguientes enlaces::

•Secretaría de Salud: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020
•SEMARNAT: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590173&fecha=24/03/2020
•SENER: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590427&fecha=25/03/2020

Es de resaltar, que en la VUCEM seguirán activos los trámites para el ingreso de solicitudes; sin embargo, en los días inhábiles comprendidos en cada acuerdo, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Nota: La Secretaría de Economía continúa laborando y atendiendo de manera normal las solicitudes ingresadas por VUCEM, esto en tanto no se publique de manera oficial alguna otra indicación.